

Nº EXPEDIENTE: GCASU 2022-1-FAR

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS NO EXCLUSIVOS

En función de las competencias atribuidas a las mesas de contratación, en virtud del art. 326.2 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone la exclusión del procedimiento de los siguientes licitadores:

RELACIÓN DE EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO

LOTES	LICITADOR	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2 y 4	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	A96184882	No han aportado la Ficha de seguridad de manejo de los medicamentos licitados, o justificación motivada de ausencia de documento.
4	LABORATORIOS NORMON, S.A.	A28456820	No han subsanado los requisitos previos: Analizado el DEUC aportado como subsanación, se evidencia que no ha cumplimentado la solvencia técnica requerida en relación con los criterios de selección solicitados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

